

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.943

Jueves 5 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2541649

#### EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público Titular de la 27ª Notaría de Santiago, con domicilio en Orrego Luco 0153, Providencia, certifica: Por escritura hoy, ante mí, doña Jessica Bernarda Navarro González, psicóloga, CI 9.353.351-8, domicilio: Los Olmos número 1981, Villa Santa Carolina, Macul y doña Susana Catalina Ergas Soto, psicóloga, CI 12.101.315-0, domicilio: Martín de Zamora 6471, departamento 705, Las Condes, constituyeron Sociedad Responsabilidad Limitada. Nombre: "SERVICIOS DE PSICOLOGÍA PSI CONECTO LIMITADA" o "PSI CONECTO LTDA". Domicilio: Diagonal Oriente 4784, Nuñoa, sin perjuicio agencias o sucursales en otros puntos del territorio nacional o extranjero. Objeto: A) Otorgar asesorías y servicios en el área de la psicología clínica. B) Prestar servicios profesionales destinado a la salud mental y al bienestar emocional. C) La realización de todo tipo de capacitaciones y asesorías a empresas, coaching y procesos de terapias relacionados a la psicología en sus diferentes especialidades, laborales o clínicas. D) Realización de todas aquellas actividades complementarias que permitan o faciliten la prestación de los servicios profesionales, tales como, sin que la enunciación sea taxativa, labores de investigación, de difusión de la salud mental y prevención de enfermedades, y otras asesorías y servicios profesionales relacionados o semejantes a los expresados. Administración y Uso Razón Social: Corresponderá a doña Jessica Bernarda Navarro González y a doña Susana Catalina Ergas Soto quien actuarán en la forma indicada en la escritura extractada. Capital: \$1.000.000; JESSICA BERNARDA NAVARRO GONZÁLEZ \$400.000.- efectivo, este acto, 50%; Susana Catalina Ergas Soto \$600.000.- efectivo este acto, 50%. Plazo: 5 años contados desde fecha escritura, prorrogables tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos. Responsabilidad: Limitada hasta concurrencia de los respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 08 de Agosto de 2024.

CVE 2541649

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

